



UAECD
Catastro Bogotá

0677 24-Agosto-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5, numeral 8 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo n.º 044 del 26 de mayo de 2020, producto del cual el servidor público Rafael Antonio Cortés Pedraza identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.356.158, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante definitiva mencionada.

Que el servidor público Rafael Antonio Cortés Pedraza, dentro de los términos establecidos en la ley interpone Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la evaluación de desempeño laboral del periodo correspondiente al 1º de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Que la Subgerente de recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital, mediante oficio con radicado 2020EE1223 del 6 de abril de 2020, dio respuesta al recurso de reposición confirmando la calificación otorgada en la evaluación del desempeño del servidor público Rafael Antonio Cortés Pedraza.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

0677 24-Agosto-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el Gerente de Gestión Corporativa envió a la Subgerencia de Recursos Humanos copia de la Resolución 247 de 03 de julio de 2020 con la cual se confirmó la decisión de primera instancia, en el sentido de mantener el resultado de la evaluación de desempeño anual, notificada al servidor público Rafael Antonio Cortés Pedraza.

Que agotados los recursos de que disponía el evaluado, la calificación del periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, se encuentra en firme, en nivel satisfactorio.

Que el 4 de junio de 2020 se había suspendido el proceso para el otorgamiento del encargo de la vacante con publicación n.° 44 del 26 de mayo de 2020, hasta tanto se resolviera la reclamación interpuesta por el servidor Rafael Antonio Cortes Pedraza, para ser incluido en la verificación de requisitos.

Que el 14 de agosto de 2020, se resolvió la reclamación presentada por el servidor Cortes Pedraza y comoquiera que la calificación de la evaluación del desempeño se encuentra en firme en nivel satisfactorio, se realizó el estudio de verificación de requisitos y se pudo determinar que el servidor Rafael Antonio Cortés Pedraza, ya identificado, cumple con los requisitos para el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo al servidor Rafael Antonio Cortés Pedraza, ya identificado, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo al servidor público Rafael Antonio Cortés Pedraza identificado con cédula de ciudadanía n.º. 79.356.158, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

0677 24-Agosto-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24-Agosto-2020

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario SRH *HCS*
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario SRH *APV*
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado SRH *APC*
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos *RFR*
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa *LJC*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

